

DECRETO DE LA SRA. DIPUTADA DELEGADA ESPECIAL DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, COMO RESPONSABLE POLÍTICO DE LA UNIDAD DE GESTION EDUSI

APROBACIÓN DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020, EJE 12: DESARROLLO URBANO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA DIPUTACION DE ALMERIA: "INFRAESTRUCTURA Y FOMENTO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL AREA METROPOLITANA" -4.800.000€

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la Diputación de Almería "Bajo Andarax" (en adelante Estrategia DUSI de la Diputación de Almería) fue aprobada mediante *Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020 (BOE 304, de 18 de diciembre de 2018).*

Vista la Solicitud de Financiación y el Informe Propuesta del Técnico de la Unidad de Gestión para la selección de operaciones cuyo contenido es el siguiente:

"INFORME PROPUESTA DE APROBACIÓN DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 - 2020, EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA"

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la Diputación de Almería "Bajo Andarax" (en adelante Estrategia DUSI de la Diputación de Almería) fue aprobada mediante *Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020 (BOE 304, de 18 de diciembre de 2018).*

Con motivo de dicha resolución de concesión y para la puesta en marcha y gestión de la misma, la Entidad DUSI de la Diputación de Almería fue designada **Organismo Intermedio Ligero** para la Selección de Operaciones, mediante el **Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER de la Diputación de Almería**, firmado con fecha 16 de enero de 2019.

Código Seguro De Verificación	JmNCapSmWe23jtc8ilj/sw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	26/07/2021 13:10:49
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Responsable Política de la Unidad de Gestion Edusi	Página	1/16		
Observaciones					
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JmNCapSmWe23jtc8ilj/sw==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Una manera de hacer EUROPA

De esta forma, en el marco de las funciones asumidas ante la Autoridad de Gestión del FEDER, la Entidad DUSI de la Diputación de Almería designó la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, encargada de seleccionar las operaciones solicitadas por las Unidades Ejecutoras de la Estrategia DUSI.

Con fecha 21 de julio de 2021, la UNIDAD EJECUTORA (AREA DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y AGUA), firma la solicitud de financiación de la operación "INFRAESTRUCTURA Y FOMENTO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL ÁREA METROPOLITANA", siendo la siguiente:

EDUSI BAJO ANDARAX

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES

DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)

SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	AREA DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	
DIRECCIÓN	C/ Hermanos Machado, 27 04071- Almería	
TELÉFONOS DE CONTACTO	950.21.15.15	
EMAIL DE CONTACTO	dfomento@dipalme.org	
PERSONA RESPONSABLE	Ángel Escobar Céspedes	
TELÉFONO	950.21.16.77	
EMAIL DE CONTACTO	aescobar@dipalme.org	
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	La Unidad Ejecutora Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua está formada por: <ul style="list-style-type: none"> - Responsable de la Unidad Ejecutora: Ángel Escobar Céspedes, Diputado Delegado del Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua. - Coordinador Técnico de la Unidad Ejecutora: Antonio López Navarro. Director del Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua. 	

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I

NOMBRE ESTRATEGIA	EDUSI BAJO ANDARAX
ENTIDAD BENEFICIARIA	Diputación de Almería
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (3ª CONV)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	SG de Desarrollo Urbano
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Diputación de Almería
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES304006 DIPUTACION DE ALMERIA

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II

NOMBRE DE LA OPERACIÓN	INFRAESTRUCTURA Y FOMENTO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL ÁREA METROPOLITANA
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020
CCI	2014ES16RFOP002

Código Seguro De Verificación	JmNCapSmWe23jtc8ilj/sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Responsable Política de la Unidad de Gestion Edusi	Firmado	26/07/2021 13:10:49
Observaciones		Página	2/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JmNCapSmWe23jtc8ilj/sw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Una manera de hacer EUROPA

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II	
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO
OBJETIVO TEMÁTICO	OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	4.E, fomento de las estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas
OBJETIVO ESPECÍFICO	4.5.1, Fomento de la movilidad urbana sostenible, transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana rural, mejora en red viaria, y transporte ciclista, etc.

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – AUTORIDAD URBANA			
Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ	<input type="checkbox"/>	
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
En caso afirmativo:			
Denominación de la actuación			
Coste total de la actuación			
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	FSE	No Existe
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IMPORTE			

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – CCAA / ESTADO		
¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input type="checkbox"/>
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		
Administración que promueve la actuación		
Denominación de la actuación		
Coste total de la actuación		
IMPORTE		

FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN				
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?	SÍ	<input type="checkbox"/>		
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>		
En caso afirmativo:				
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	Pago de servicios	Otros conceptos
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicar otros conceptos:				

Código Seguro De Verificación	JmNCapSmWe23jtc8ilj/sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Responsable Política de la Unidad de Gestion Edusi	Firmado	26/07/2021 13:10:49
Observaciones		Página	3/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JmNCapSmWe23jtc8ilj/sw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Una manera de hacer EUROPA

OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Infraestructuras para posibilitar una mejor y mayor movilidad sostenible (peatonal, en bicicleta y en transporte público) para el desplazamiento cotidiano y mejora de la comunicación entre los municipios y barrios del territorio, remodelando viales existentes para mejorar su seguridad e incrementar el espacio para la bicicleta y para el peatón.
JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)	Las actuaciones están incluidas y desarrollan objetivamente los objetivos de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible del territorio. Se evidencia un escaso uso del transporte público y falta de alternativas de movilidad sostenible frente al desplazamiento en vehículo propio, y sobre todo falta de infraestructuras seguras para el desplazamiento en bicicleta y a pie.
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Impulsar alternativas de movilidad sostenible, mejorando e impulsando la comunicación interna entre municipios y la externa con Almería capital, mediante infraestructuras que reduzcan la dependencia del vehículo privado fomentando un transporte urbano limpio y colectivo, mejorando la conexión urbana-rural, la red viaria existente, el transporte ciclista y el peatonal. Avanzar en el objetivo de lograr una reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (no cubiertas por el ETS) del 10% en el año 2020 con respecto a los valores de 2005 (UE2020). Contribuir al objetivo del Plan de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones como consecuencia de la puesta en marcha de planes de movilidad urbana sostenible.
CONTENIDO DE LA OPERACIÓN (acciones a desarrollar)	<ul style="list-style-type: none"> Análisis comparado entre documentos PMUS, desarrollo y concreción de los mismos Remodelación integral del puente antiguo entre Huércal de Almería y Viator, para ampliar su espacio de circulación de vehículos, transporte público, peatones y bicicletas en condiciones de seguridad, incluyendo alumbrado y protección solar para los peatones. Construcción de carril bici de conexión entre el centro urbano de Huércal de Almería con la red municipal de Almería, permitiendo además acceso rodado de descongestión con la zona de Villa Inés, e incluyendo iluminación y arbolado para protección solar de peatones y ciclistas. Ampliación de la red de vías ciclistas en el término municipal de Almería, de interés para conectar la capital con Huércal de Almería a través de la zona de Torrecárdenas. Las obras consisten en demolición de pavimentos y acerado y su reposición aplicando tratamiento superficial en las nuevas vías ciclistas, señalización, semaforización y aparca bicis.
REQUISITOS ESPECÍFICOS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES	Contribuir a que el Eje 12 del Programa Operativo se implemente según lo planificado en cuanto al cumplimiento de indicadores de productividad de la Pi4e Se remarcan los siguientes resultados: <ul style="list-style-type: none"> Aumento de la circulación peatonal Aumento de la circulación ciclista Aumento de usuarios de transporte público Reducción del número de accidentes de circulación Descongestión de la Carretera A-1000 Reducción de gases efecto invernadero (3.500 Tec CO2/año)

TIPOLOGÍA DE GASTOS	Gastos de Personal	<input type="checkbox"/>	Desplazamientos	<input type="checkbox"/>
	Ejecución de contratos de obras, servicios y suministros	<input checked="" type="checkbox"/>	Material fungible	<input checked="" type="checkbox"/>
	Adquisición de terrenos (máx. 10%)	<input type="checkbox"/>	Contribuciones en especie	<input type="checkbox"/>
	Adquisición de Bienes Inmuebles	<input type="checkbox"/>	asesoramiento externo	<input checked="" type="checkbox"/>

Código Seguro De Verificación	JmNCapSmWe23jtc8ilj/sw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	26/07/2021 13:10:49
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Responsable Política de la Unidad de Gestion Edusi	Página	4/16		
Observaciones					
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JmNCapSmWe23jtc8ilj/sw==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Una manera de hacer EUROPA

Bienes de equipo de segunda mano	<input type="checkbox"/>	Costes indirectos	<input type="checkbox"/>
Publicidad y Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Costes de depreciación de bienes amortizables	<input type="checkbox"/>

COMPRA DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES
(será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión)

¿LA OPERACIÓN INCLUYE COMPRA DE TERRENOS?	<input type="checkbox"/>
La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2):	<input type="checkbox"/>
Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3):	<input type="checkbox"/>
Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4):	<input type="checkbox"/>
Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:	
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
Utilización de los bienes inmuebles. Como mínimo, los bienes inmuebles deberán utilizarse para los fines establecidos y durante el periodo previsto en el artículo 71 del Reglamento (UE) 1303/2013 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado. Adicionalmente:	<input type="checkbox"/>
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):	

NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	Administración directa (medios propios)	<input type="checkbox"/>
	Subvenciones a terceros	<input type="checkbox"/>
	Contratación con terceros	<input checked="" type="checkbox"/>
	Encomienda de gestión	<input type="checkbox"/>

BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES

CÁLCULO CON COSTES REALES	<input checked="" type="checkbox"/>
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal)	<input type="checkbox"/>
COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE PERSONAL	<input type="checkbox"/>

Código Seguro De Verificación	JmNCapSmWe23jtc8ilj/sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Responsable Política de la Unidad de Gestion Edusi	Firmado	26/07/2021 13:10:49
Observaciones		Página	5/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JmNCapSmWe23jtc8ilj/sw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Una manera de hacer EUROPA

(opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

INDICADOR_1	CÓDIGO	EU01
	DENOMINACIÓN	Número de Planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas.
	UNIDAD DE MEDIDA	Planes de movilidad
	VALOR ESTIMADO	2
	FECHA VALOR ESTIMADO	2023
INDICADOR_2	CÓDIGO	CO34
	DENOMINACIÓN	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)
	UNIDAD DE MEDIDA	Toneladas equivalentes de CO2/año
	VALOR ESTIMADO	3.350
	FECHA VALOR ESTIMADO	2023

CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:

La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADOR_1	CÓDIGO	R045C
	DENOMINACIÓN	Número de viajes en transporte urbano
	UNIDAD DE MEDIDA	Millones de viajes
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN

Código Seguro De Verificación	JmNCapSmWe23jtc8ilj/sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Responsable Política de la Unidad de Gestion Edusi	Firmado	26/07/2021 13:10:49
Observaciones		Página	6/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JmNCapSmWe23jtc8ilj/sw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Una manera de hacer EUROPA

NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	100%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo - Medio - Alto)	ALTO
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (* (Bajo - Medio - Alto)	BAJO	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo - Medio - Alto)	ALTO

CONTRIBUCIONES	
Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	<p>Con la implementación de la operación se contribuye a los siguientes retos contemplados en la EDUSI:</p> <ul style="list-style-type: none"> RETO 1: IMPULSAR ALTERNATIVAS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE RETO 2: ENTORNO URBANO AGRADABLE Y EFICIENTE MEDIOAMBIENTALMENTE.
Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Plurirregional de España 2014-2020	<p>La presente operación contribuye a los resultados y objetivos esperados por el Programa Operativo para el OE 4.5.1., como pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> Avanzar en el objetivo de lograr una reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (no cubiertas por el ETS) del 10% en el año 2020 con respecto a los valores de 2005 (UE2020). Contribuir al objetivo del Plan de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones como consecuencia de la puesta en marcha de planes de movilidad urbana sostenible.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	Partidos políticos con representación municipal	<input type="checkbox"/>
	Agentes locales	<input checked="" type="checkbox"/>
	Representantes de la sociedad civil	<input checked="" type="checkbox"/>
	Ciudadanía en general	<input checked="" type="checkbox"/>
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	Bajo	<input type="checkbox"/>
	Medio	<input type="checkbox"/>
	Alto	<input checked="" type="checkbox"/>

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA			
COSTE TOTAL (IVA incluido)	4.800.000,00 €		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -	4.800.000,00 €		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -	4.800.000,00 €		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA - FEDER (IVA incluido)	3.840.000,00 €	PORCENTAJE %	80,00 %

Código Seguro De Verificación	JmNCapSmWe23jtc8ilj/sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Responsable Política de la Unidad de Gestion Edusi	Firmado	26/07/2021 13:10:49
Observaciones		Página	7/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JmNCapSmWe23jtc8ilj/sw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Una manera de hacer EUROPA

APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	960.000,00 €	PORCENTAJE %	20,00 %
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	1,69 %		
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				
2020	80.000	80.000	80.000	80.000
2021	700.000	780.000	700.000	780.000
2022	3.000.000	3.780.000	3.000.000	3.780.000
2023	1.020.000	4.800.000	1.020.000	4.800.000
TOTAL	4.800.000	4.800.000	4.800.000	4.800.000

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.	<input checked="" type="checkbox"/>
---	-------------------------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	
CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).	<input checked="" type="checkbox"/>
CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013).	<input checked="" type="checkbox"/>
LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE A LA EDUSI.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.	<input checked="" type="checkbox"/>
ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENLOBA LA ACTUACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el Comité de Seguimiento del POPE):	<input checked="" type="checkbox"/>

Código Seguro De Verificación	JmNCapSmWe23jtc8ilj/sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Responsable Política de la Unidad de Gestion Edusi	Firmado	26/07/2021 13:10:49
Observaciones		Página	8/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JmNCapSmWe23jtc8ilj/sw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Una manera de hacer EUROPA

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN

- LAS ACTUACIONES EN EDIFICIOS PÚBLICOS, SE DEBE TOMAR COMO BASE LA CLASIFICACIÓN ENERGÉTICA INICIAL Y SE DEBEN DE BUSCAR MEJORAS SIGNIFICATIVAS (DE POR LO MENOS UNA LETRA DE CLASIFICACIÓN ENERGÉTICA), DE ACUERDO CON EL REAL DECRETO 235/2013, DE 5 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO BÁSICO PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE ALGUNO DE LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS RECONOCIDOS.
- SE DEBERÁ ANALIZAR, EN EL CASO DE ALUMBRADO PÚBLICO, EL CONSUMO ENERGÉTICO PREVIO Y PROMOVER AHORROS SIGNIFICATIVOS.
- LOS PROYECTOS DE PROMOCIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA DEBERÁN HACERSE SIEMPRE A TRAVÉS DE PROYECTOS QUE PARTAN DE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA/ESTUDIO/ANÁLISIS ENERGÉTICO QUE PERMITA ESTRUCTURAR EL PROYECTO APUNTANDO A SOLUCIONES INTEGRADAS EN EFICIENCIA ENERGÉTICA, INCLUIDA LA UTILIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE PARA AUTOCONSUMO.

EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.



CALENDARIO DE EJECUCIÓN

FECHA DE INICIO	DE	01/01/2020	FECHA DE FIN	31/12/2023	PLAZO (meses)	EJECUCIÓN	48																						
ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	AÑOS POR TRIMESTRES																												
	2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023				
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1	Análisis comparado entre documentos PMUS, desarrollo y concreción																												
2	Remodelación puente antiguo entre Huércal de Almería y Viator																												
3	Carril bici y acceso rodado para conexión del centro urbano de Huércal con red de Almería																												
4	Ampliación de red vías ciclistas en av. Torrecárdenas y c/isla cabrera en Almería																												
5	Comunicación																												

OTROS DATOS Y REQUISITOS (CONDICIONES ESPECÍFICAS)

Incluir otros datos y requisitos cuya obligatoriedad dependerá de las características de la propia

Código Seguro De Verificación	JmNCapSmWe23jtc8ilj/sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Responsable Política de la Unidad de Gestion Edusi	Firmado	26/07/2021 13:10:49
Observaciones		Página	9/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JmNCapSmWe23jtc8ilj/sw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Una manera de hacer EUROPA

operación y de la normativa que resulte de aplicación (si la operación se ejecuta fuera de la zona del Programa Operativo, si se utilizan las opciones de costes simplificados, o si se trata de operaciones sujetas a regímenes de ayudas de Estado o ayudas de minimis; en los supuestos en que resultan subvencionables los costes indirectos, terrenos y bienes inmuebles y contribuciones en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación forma parte de una ITI o de una estrategia DUSI; en el caso de los instrumentos financieros, etc.).

<input checked="" type="checkbox"/>	La operación forma parte de una Estrategia DUSI								
La operación es generadora de ingresos									
¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC): <input type="checkbox"/>									
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?: <input type="checkbox"/>									
<input type="checkbox"/>	Método de determinación escogido: <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td> <input type="checkbox"/> Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector: </td> <td> <input type="checkbox"/> </td> </tr> <tr> <td> Sector y porcentaje: Elija un elemento. </td> <td></td> </tr> <tr> <td> <input type="checkbox"/> Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado: </td> <td> <input type="checkbox"/> </td> </tr> <tr> <td> Déficit de financiación (%): </td> <td></td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/> Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector:	<input type="checkbox"/>	Sector y porcentaje: Elija un elemento.		<input type="checkbox"/> Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado:	<input type="checkbox"/>	Déficit de financiación (%):	
	<input type="checkbox"/> Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector:	<input type="checkbox"/>							
Sector y porcentaje: Elija un elemento.									
<input type="checkbox"/> Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado:	<input type="checkbox"/>								
Déficit de financiación (%):									
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?: <input type="checkbox"/>									
Importe de los ingresos:									
<input type="checkbox"/>	La operación utiliza la opción de costes simplificados								
<input type="checkbox"/>	La operación se ejecuta fuera de la zona del programa operativo								
<input type="checkbox"/>	La operación está sujeta a regímenes de ayudas de estado								
<input type="checkbox"/>	La operación está sujeta a ayudas de minimis								
<input type="checkbox"/>	La operación es un gran proyecto								
<input type="checkbox"/>	La operación forma parte de una ITI								
<input type="checkbox"/>	Se utilizan instrumentos financieros								

MEDIDAS ANTIFRAUDE				
1	¿LA UNIDAD EJECUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE:	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
2	EN CASO AFIRMATIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERA EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
3	EN CASO NEGATIVO, ¿SE COMPROMETE LA UNIDAD EJECUTORA A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS, PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
4	PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA ¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE	
1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN (EN AQUELLA PARTE DE LA MISMA <input checked="" type="checkbox"/>

Código Seguro De Verificación	JmNCapSmWe23jtc8ilj/sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Responsable Política de la Unidad de Gestion Edusi	Firmado	26/07/2021 13:10:49
Observaciones		Página	10/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JmNCapSmWe23jtc8ilj/sw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Una manera de hacer EUROPA

	QUE VAYA A SER REEMBOLSADA SOBRE LA BASE DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES EN LOS QUE SE HUBIESE INCURRIDO EFECTIVAMENTE-COSTES REALES).	
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	<input checked="" type="checkbox"/>
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	<input checked="" type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO). ASIMISMO, SE COMPROMETE A COMUNICAR AL ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN LAS IRREGULARIDADES Y SOSPECHAS DE FRAUDE Y LA EXISTENCIA DE CUALQUIER CASO QUE PUDIERA PERJUDICAR LA REPUTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	<input checked="" type="checkbox"/>

Tras la recepción de dicha solicitud, la Unidad de Gestión para la selección de operaciones (en adelante UGSO), procedió a la aplicación del procedimiento establecido al efecto, desarrollado en el Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI de la Diputación de Almería aprobado por el Organismo Intermedio de Gestión.

En este Manual, en su apartado 2.4. *Estructura interna de la Unidad de Gestión*, se establece la Unidad responsable para la selección de operaciones dentro de la EDUSI de Almería, siendo el Jefe de Servicio de Planificación y Gestión a nivel técnico y Dña. Matilde Díaz Díaz (Diputada Provincial) responsable para la selección de operaciones.


Según lo estipulado en dicho procedimiento, tras la recepción de la solicitud de financiación, se ha procedido a la revisión y cumplimentación de la **Lista de Comprobación S1**, previa a la selección de operaciones, verificando que se cumplen los aspectos que en ésta se enumeran, en particular los **Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones** aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (en la actualidad, Programa Operativo Plurirregional de España) y que son los siguientes:

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-2020 (HFP/1979/2016).

Cumplimiento del criterio:

- ✓ En el documento de la Estrategia DUSI aprobada se indica expresamente que se deben respetar los principios generales indicados y cumplir con la legislación Nacional y de la UE, así como con la norma de subvencionabilidad del FEDER 14-20. Y su cumplimiento se asegura al incluirse esta operación en el Plan de Implementación de la Estrategia, en su

Código Seguro De Verificación	JmNCapSmWe23jtc8ilj/sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Responsable Política de la Unidad de Gestion Edusi	Firmado	26/07/2021 13:10:49
Observaciones		Página	11/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JmNCapSmWe23jtc8ilj/sw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Una manera de hacer EUROPA

LA2. INFRAESTRUCTURA Y FOMENTO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL ÁREA METROPOLITANA.

- ✓ Con la entrega del DECA se informa a la Unidad Ejecutora de las obligaciones a seguir, entre las que se encuentran la número 4 que dice: “LA *NORMATIVA APLICABLE Y DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA EL BENEFICIARIO TANTO NACIONAL COMO COMUNITARIA...*”
2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.

Cumplimiento del criterio:

- ✓ *Igualdad entre beneficiarios:* se han llevado a cabo diferentes reuniones con los potenciales beneficiarios de la operación donde se ha informado de las posibilidades y del procedimiento a seguir.
- ✓ *Eficiencia y Eficacia:* ambos principios se cumplen en la operación, y se han tenido en cuenta en su configuración y en el trabajo realizado con la Unidad Ejecutora.
- ✓ *Sostenibilidad:* desde el punto de vista económico y, sobre todo medioambiental, por la naturaleza propia de las actuaciones que incluye la operación y que implica la construcción de infraestructuras para posibilitar una mejor y mayor movilidad sostenible.
- ✓ *Capacidad de los beneficiarios:* el Área dispone de personal y estructura adecuados para ejecutar la operación como se indica en el apartado CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA de la Solicitud de Financiación y en las *declaraciones responsables* incluidas en el documento.
- ✓ *Alineamiento con otras operaciones e instrumentos:* la operación se alinea con los planes e instrumentos de referencia, como la EDUSI, PGOU, Plan estratégico, Plan de Acción Local, entre otros.

3. Además, las operaciones deberán:

- Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.

Cumplimiento del criterio:

- ✓ La operación está enmarcada en la Línea de Actuación LA2. INFRAESTRUCTURA Y FOMENTO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL ÁREA METROPOLITANA, incluida en el Plan de Implementación de la Estrategia DUSI.
- Contribuir al programa operativo vigente

Cumplimiento del criterio:

Código Seguro De Verificación	JmNCapSmWe23jtc8ilj/sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Responsable Política de la Unidad de Gestion Edusi	Firmado	26/07/2021 13:10:49
Observaciones		Página	12/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JmNCapSmWe23jtc8ilj/sw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Una manera de hacer EUROPA

- ✓ La operación está alineada con el objetivo temático, objetivo específico, prioridad de inversión y categorías de intervención que le corresponden, conforme al Programa Operativo vigente, según se puede comprobar en la Solicitud de Financiación (SF), la LCS1 y se hará constar igualmente en el DECA.
- Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.

Cumplimiento del criterio:

- ✓ Al formar parte del Plan de Implementación de la Estrategia DUSI, y estar alineada con uno de los objetivos estratégicos, la operación responderá de forma integrada a los retos y problemas identificados.
- Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.

Cumplimiento del criterio:

- ✓ En la SF se declara la experiencia y capacidad de los gestores de la Unidad Ejecutora.

4. Adecuación a los principios rectores específicos del OE 4.5.1:

- Los proyectos de movilidad a cofinanciar no serán actuaciones aisladas, sino que colgarán de un PMUS o estudio equivalente de movilidad. Dicho estudio o plan podrá formar parte de la propia estrategia DUSI, en cuyo caso este requisito se dará por cumplido. El Plan de movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013 y establecerá una serie de medidas interrelacionadas diseñadas para satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras para las personas y los negocios.

Cumplimiento del criterio:

- ✓ Las acciones incluidas en la operación están incluidas en el PMUS, para ello, la primera actuación contemplada en la operación es el "Análisis comparado entre documentos PMUS, desarrollo y concreción de los mismos"

Criterios de priorización de operaciones (*)

- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- Las que mejoren el acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbana.
- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.
- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 4e.
- Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.

Código Seguro De Verificación	JmNCapSmWe23jtc8ilj/sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Responsable Política de la Unidad de Gestion Edusi	Firmado	26/07/2021 13:10:49
Observaciones		Página	13/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JmNCapSmWe23jtc8ilj/sw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Una manera de hacer EUROPA

(*). Las bases de la convocatoria para la selección de operaciones de la EDUSI de la Diputación de Almería no contemplan la concurrencia competitiva, sino que establece una concurrencia simple sujeta al cumplimiento de los CPSO y a la disponibilidad presupuestaria de cada Objetivo Específico según el Plan de Implementación de la Estrategia

La comprobación del cumplimiento de los CPSO, en la operación "INFRAESTRUCTURA Y FOMENTO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL ÁREA METROPOLITANA", se ha realizado en base a su adecuación con los siguientes documentos y/o procedimientos:

- Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible).
- Legislación de la Unión Europea.
- Legislación Nacional.
- Norma de subvencionabilidad: Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.
- Bases reguladoras y convocatoria para la selección de operaciones dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Diputación de Almería, cofinanciada por el FEDER en un 80%.
- Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "BAJO ANDARAX". Plan de Implementación.
- Programa Operativo Plurirregional de España 2014 – 2020 (antes POCS).
- Estructura organizativa y administrativa de la Unidad Ejecutora solicitante.
- Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI Diputación de Almería.
- Líneas de actuación que incluyen actuaciones del OT 4 del Plan de implementación de la EDUSI "BAJO ANDARAX".
- Plan de Movilidad (PMUS)

Igualmente, se ha comprobado que la operación solicitada entra en el ámbito del FEDER.

Por tanto, tras la correspondiente comprobación del cumplimiento de la Lista de Comprobación S1, en particular de los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones, la UGSO informa que la operación solicitada cumple con los requisitos fijados por el Organismo Intermedio de Gestión y por la normativa de aplicación del FEDER y resto de normativas nacionales y europeas reguladoras de la misma.

Con el fin de poder completar la documentación requerida al efecto, consistente en la elaboración del **Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA)**, que será comunicado al beneficiario para el inicio de las actuaciones, se eleva propuesta de aprobación de la operación a la persona responsable de la UG para que adopte, en su caso, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la operación denominada "INFRAESTRUCTURA Y FOMENTO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL ÁREA METROPOLITANA", para que sea financiada por la Estrategia DUSI de la Diputación de Almería, por el importe total de 4.800.000,00 €, con la cantidad a cofinanciar por la Diputación de Almería, de 960.000,00 € (20% del total).

Código Seguro De Verificación	JmNCapSmWe23jtc8ilj/sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Responsable Política de la Unidad de Gestion Edusi	Firmado	26/07/2021 13:10:49
Observaciones		Página	14/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JmNCapSmWe23jtc8ilj/sw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Una manera de hacer EUROPA

2º.- Aprobar la senda financiera conforme a la siguiente distribución de fondos cofinanciados al 80% con fondos FEDER y al 20% con fondos propios provinciales, estando supeditada a la licitación de los diversos contratos que se acuerden para implementar esta operación:

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				
2020	80.000	80.000	80.000	80.000
2021	700.000	780.000	700.000	780.000
2022	3.000.000	3.780.000	3.000.000	3.780.000
2023	1.020.000	4.800.000	1.020.000	4.800.000
TOTAL	4.800.000	4.800.000	4.800.000	4.800.000

Viendo que el informe referenciado hace la comprobación de que la operación cumple con todos y cada uno de los CPSO de aplicación y según establece el Manual de Procedimientos y el resto de la normativa de aplicación, esta Diputada, por delegación del Sr. Presidente de la Corporación Provincial, según decreto número 2725, de 23 de octubre de 2019, resuelve:

1º.- Aprobar la operación denominada "INFRAESTRUCTURA Y FOMENTO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL ÁREA METROPOLITANA", para que sea financiada por la Estrategia DUSI de la Diputación de Almería, por el importe total de 4.800.000,00 €, con la cantidad a cofinanciar por la Diputación de Almería, de 960.000,00 € (20% del total).

2º.- Aprobar la senda financiera conforme a la siguiente distribución de fondos cofinanciados al 80% con fondos FEDER y al 20% con fondos propios provinciales, estando supeditada a la licitación de los diversos contratos que se acuerden para implementar esta operación

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				
2020	80.000	80.000	80.000	80.000
2021	700.000	780.000	700.000	780.000
2022	3.000.000	3.780.000	3.000.000	3.780.000

Código Seguro De Verificación	JmNCapSmWe23jtc8ilj/sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Responsable Política de la Unidad de Gestion Edusi	Firmado	26/07/2021 13:10:49
Observaciones		Página	15/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JmNCapSmWe23jtc8ilj/sw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Una manera de hacer EUROPA

2023	1.020.000	4.800.000	1.020.000	4.800.000
TOTAL	4.800.000	4.800.000	4.800.000	4.800.000

En Almería, fechado electrónicamente

Dña. Matilde Díaz Díaz

(Responsable de la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones).

Código Seguro De Verificación	JmNCapSmWe23jtc8ilj/sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Responsable Política de la Unidad de Gestion Edusi	Firmado	26/07/2021 13:10:49
Observaciones		Página	16/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JmNCapSmWe23jtc8ilj/sw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

